

**7.- Presentación de los trabajos.** La convocatoria queda abierta hasta las 14:00 horas del viernes día 25 de mayo de 2018, debiendo entregarse los trabajos, personalmente o por correo postal, en la Sede de la Consejería de Cultura y Festejos, Plaza de España, 1, C.P.:52001, MELILLA.

**8.-** La organización no se hace responsable de los daños que pudieran sufrir las fotografías durante su transporte.

**9.- Jurado.** El Jurado será designado por la Consejería de Cultura y Festejos.

**10.- Fallo.** El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 12 de junio de 2018, coincidiendo con la inauguración de la exposición de los trabajos premiados y finalistas que tendrá lugar del 12 al 20 de junio de 2018 en la Sala de Exposiciones del Real Club Marítimo de Melilla.

**11.- Premios.** Los premios del Certamen se concederán a aquellos trabajos que expresen mayor calidad fotográfica y originalidad. Se valorará positivamente la dimensión didáctica de los documentos gráficos, la claridad del planteamiento temático, la especialización del tema y la dificultad u oportunidad en cuanto a la escena, escenario o situación reflejada. Se otorgarán los siguientes premios:

1. – Un primer premio de 600 euros y diploma.
2. – Un segundo premio de 500 euros y diploma.
3. – Un tercer premio de 400 euros y diploma.

En el supuesto de que ninguno de los ganadores sea residente en Melilla y el Jurado estimara que la calidad de una obra presentada por un autor de nuestra Ciudad fuera merecedora de reconocimiento, se establece un premio especial dotado con Cuatrocientos euros (400 €).-

Dichos premios, que son individuales, podrán declararse desiertos a juicio del Jurado. Al importe de dichos premios, se aplicarán las retenciones previstas de la vigente legislación.

**12.- Finalistas.** Además de los premios, el jurado seleccionará entre todas las fotografías presentadas las mejores, declarándolas finalistas.

**13.- Derechos.** El hecho de participar presupone que los autores reconocen estar en posesión del *copyright*, y ostentar el derecho al autor de la imagen. La Consejería de Cultura y Festejos, se reserva, citando siempre al autor, los derechos de las fotografías premiadas y las declaradas finalistas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición, siempre sin ánimo de lucro, con fines promocionales y artísticos, atendiéndose, en todo caso, a lo que dispone la ley de la Propiedad Intelectual.

**14.-** Los trabajos premiados quedarán en la sede de la Consejería de Cultura y Festejos, formando parte de su fondo documental cuyo uso será siempre de carácter cultural y promocional y no lucrativo.

**15.-** Los *envíos* serán por cuenta de los concursantes que cubrirán todos los gastos y atenderán su posible seguro usando embalaje ZZ (de material rígido, ej: madera), o suficientemente sólido para que su posterior devolución en el mismo, asegure la integridad de la obra.

La Consejería de Cultura y Festejos, no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado.

La Consejería de Cultura y Festejos, pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución. Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada uno de los participantes.